

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso, con la petición de información del proceso, vista en archivo pdf No. 092.

Santa Marta, 18 de agosto de 2022

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. E 15.0336.00

Ejecutante: Banco Davivienda
Ejecutado: Omar Lorenzo Pabón Ternera

Santa Marta, Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

En atención a la petición vista en el numeral 092, infórmesele a la petente la existencia del proceso ejecutivo de la referencia y que luego de examinar el mismo, no se encontró petición alguna referente a embargos de remanente, procedentes de los Juzgados 16 Civil Municipal y 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que fueran librados dentro del proceso que allí se indica.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05b1e198fde6d22232f647c26ac539778b3299718dd895fcd9d04930d6616f3d**

Documento generado en 27/10/2022 03:07:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>